**El alcalde convoca la segunda consulta ciudadana para la elección de los alcaldes pedáneos**

**José Francisco García ha señalado que “tras la experiencia piloto de la pasada legislatura, volvemos a cumplir con este compromiso que fomenta la democracia y la participación ciudadana y abre la puerta para que los vecinos de las pedanías puedan elegir a su representante más cercano y directo”**

**El plazo de presentación de candidaturas será el 24 de noviembre al 18 de diciembre**

**23/11/2023.** **El alcalde de Caravaca de la Cruz, José Francisco García, ha anunciado, mediante la publicación de un bando, la segunda convocatoria que se realiza en la historia de la democracia del municipio para la elección de los alcaldes pedáneos del término municipal.**

**“Tras la experiencia piloto de la pasada legislatura, volvemos a cumplir con el compromiso adquirido de que los vecinos de las pedanías puedan elegir a su representante más cercano, algo que se venía haciendo por decisión directa del alcalde”, según ha señalado José Francisco García. Este proceso –ha añadido- “fomenta la participación y la democracia, dando cumplimiento al Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, y además es consecuencia de la voluntad política de situar a las pedanías en primer plano y hacer partícipes a los vecinos de las decisiones y proyectos”.**

**El alcalde ha subrayado la importante la labor que desempeñan los alcaldes pedáneos, “una figura fundamental para desarrollar un buen gobierno en nuestro entorno rural”. Además, ha informado, que “La Junquera vuelve a considerarse pedanía y también forma parte de este proceso, siendo este otro compromiso que se materializa”.**

**Por su parte, el concejal responsable de las áreas de Transparencia y Participación Ciudadana, Salvador López, ha explicado que “el procedimiento se ha podido llevar a cabo una vez que se ha hecho efectiva la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, que fue aprobada en Pleno y que permite que puedan concurrir al proceso personas que ocupan un cargo público”.**

**Así, podrán ser candidatos todas las personas mayores edad y residentes en la pedanía que lo deseen. Pudiendo hacerlo en representación de los partidos políticos o de forma independiente.**

**El plazo de presentación de candidaturas será el 24 de noviembre al 18 de diciembre. El 26 de diciembre la Junta Consultiva constituida para tal efecto informará de los candidatos que concurren en esta consulta vecinal. En el caso de que existan pedanías con un único candidato, no se realizará la consulta.**

**Entre la convocatoria del proceso y la celebración de las elecciones, deben transcurrir 30 días, por lo que la consulta se efectuará el sábado 20 y el domingo 21 de enero, con una mesa itinerante, integrada por tres funcionaros municipales que ejercerán de presidente, secretario y vocal.**

El alcalde nombrará a los alcaldes-pedáneos elegidos con mayor número de votos en la consulta, dando así cumplimiento a la facultad que tiene de efectuar los nombramientos.

**Para más información, los interesados pueden consultar el bando publicado en la sede electrónica municipal (**<https://caravaca.sedipualba.es>).